



Resolución Jefatural

VISTOS: El Memorando N° 002399-2023-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 000452-2023-SIS/OGAR-UGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Informe Legal N° 000471-2023-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud – SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS “*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*”;

Que, a través de la Nota Informativa N° 000835-2023-SIS/GMRSM, la Gerencia Macro Regional Sur Medio comunica a la Oficina General de Administración de Recursos que el Director de la UDR Apurímac II - Chanka hará uso de su periodo vacacional, del 31 de julio al 06 de agosto de 2023; motivo por el cual, propone se efectúe la encargatura de la servidora CAP Juana Huamán Chilengano como Directora de la referida UDR, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N° 001130-2023-SIS/JA, la Jefatura Adjunta autoriza y remite el expediente a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos para la atención correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 002399-2023-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000452-2023-SIS/OGAR-UGRH, a través del cual la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos señala que, con la finalidad de continuar con el normal funcionamiento de la Unidad Desconcentrada Regional Apurímac II - Chanka se ha realizado la verificación laboral de la profesional propuesta, la cual cuenta con Contrato de Trabajo Individual a plazo indeterminado N° 088-2003-SIS/OA; concluyendo que resulta viable encargar a la servidora CAP Juana Huamán Chilengano, las funciones de Directora de la UDR Apurímac II -Chanka del SIS, en adición a sus funciones, del 31 de julio al 06 de agosto de 2023;

Que, mediante Informe Legal N° 000471-2023-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, considera viable que la Jefa del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que encargue las funciones de Directora de la UDR Apurímac II - Chanka del Seguro Integral de Salud a la servidora CAP Juana Huamán Chilengano, en adición a sus funciones, del 31 de julio al 06 de agosto de 2023;

Con los vistos de la Directora General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Directora de la Unidad Desconcentrada Regional Apurímac II - Chanka del Seguro Integral de Salud a la servidora CAP Juana Huamán Chilengano, en adición a sus funciones, a partir del 31 de julio hasta el 6 de agosto de 2023.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FLOR DE MARIA PHILIPPS CUBA
Jefa del Seguro Integral de Salud